

SCI-779-2026

Comunicación de acuerdo

Para: MGA. Ricardo Coy Herrera, presidencia
Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante
Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante
M.Sc. Laura Hernández Alpízar, integrante
Ing. Sofía Beatriz García Romero, integrante
Dr. Johan Carvajal Godínez, integrante
Máster Rodrigo Alberto Calvo Bodán, integrante
Máster Francisco Céspedes Obando, integrante
Srita. María José Zamora Vargas, integrante
Srita. Raisha Cuero Mosquera, integrante
Sr. Daniel Ruiz Contreras, integrante
MAE. Gonzalo Coto Fernández, integrante
Consejo Institucional

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

MARITZA
AGÜERO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARITZA AGÜERO
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23
15:42:43 -06'00'

Fecha: 23 de setiembre de 2026

Asunto: Sesión Extraordinaria N.º 3462, Artículo 2, del 23 de setiembre de 2026. Formato y fechas para la presentación del informe anual de labores de las personas integrantes del Consejo Institucional

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y*

modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. En la Sesión Ordinaria N.° 3454, artículo 9, celebrada el 17 de junio de 2026, el Consejo Institucional aprobó la reforma integral del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, publicada en la Gaceta Institucional N.° 1327 del 22 de junio de 2026.
3. Los artículos 13, inciso h), 14, inciso a), y 59 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establecen, respectivamente, el deber de las personas integrantes de presentar por escrito los proyectos, propuestas y mociones que consideren oportunos, su derecho a proponer puntos de agenda para las sesiones del Consejo Institucional y que las propuestas no dictaminadas por una comisión permanente deberán presentarse con la firma de la persona proponente, siempre y cuando no exista un procedimiento para resolver sobre lo propuesto.
4. El artículo 13, inciso m), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece, entre los deberes de las personas integrantes del Consejo Institucional:

Presentar, durante el mes de agosto de cada año, ante la presidencia del Consejo Institucional, un informe anual de labores conforme al formato establecido por dicha presidencia.

5. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica contempla, según corresponda, la integración de las comisiones permanentes por las personas integrantes del Consejo Institucional y el ejercicio de su coordinación; la asignación de asuntos para su atención; la presentación de propuestas de su iniciativa; así como la representación del Consejo Institucional en los asuntos que les sean encomendados.
6. El Transitorio II del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica dispone:

El Consejo Institucional tendrá un plazo de cuatro meses a partir de la entrada en vigencia de este reglamento para definir, a propuesta de las coordinaciones de las comisiones permanentes, el formato y fechas en que se deben presentar los informes de labores de las personas integrantes del Consejo Institucional.

Corresponderá a la presidencia del Consejo Institucional velar por el cumplimiento de esta disposición.

7. Mediante el memorando SCI-673-2026, del 18 de agosto de 2026, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional

remitió a las coordinaciones de las comisiones permanentes, una propuesta de formato para el informe anual de labores de las personas integrantes del Consejo Institucional, en atención al Transitorio II del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indicando:

El artículo 13, inciso m), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece, entre los deberes de las personas integrantes "Presentar, durante el mes de agosto de cada año, ante la presidencia del Consejo Institucional, un informe anual de labores conforme al formato establecido por dicha presidencia".

Asimismo, el Transitorio II del mismo cuerpo normativo dispone que el Consejo Institucional deberá definir, a propuesta de las coordinaciones de las comisiones permanentes, el formato y las fechas para la presentación de estos informes, y establece un plazo de cuatro meses a partir de la entrada en vigor del reglamento para ello.

En atención a estas disposiciones, les presento una propuesta de formato como insumo para su valoración. La propuesta procura facilitar un registro breve de las labores desarrolladas durante el periodo informado y contempla, entre otros aspectos, la participación en comisiones permanentes, la atención de asuntos asignados, las iniciativas promovidas, la participación en otras comisiones y las representaciones u otros encargos asumidos por designación del Consejo Institucional.

No omito manifestar que el contenido fue previamente sometido a revisión de la presidencia del Consejo Institucional, quien manifestó su conformidad con los aspectos contemplados.

...

8. El formato elaborado por la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional contempla el registro de la participación en comisiones permanentes y el eventual ejercicio de su coordinación; la atención y estado de los asuntos asignados; las propuestas de iniciativa de la persona integrante; la participación en otras comisiones o grupos de trabajo; y las representaciones u otros encargos atendidos por designación o en representación del Consejo Institucional.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 13, inciso m), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece la presentación anual, durante el mes de agosto, de un informe de labores por parte de las personas integrantes ante la presidencia; mientras que el Transitorio II dispone que corresponde al Consejo Institucional definir, a propuesta de las coordinaciones de las comisiones permanentes, el formato y las fechas para su presentación. En consecuencia,

corresponde al Consejo Institucional adoptar el acuerdo requerido para definir dichos aspectos y dar cumplimiento a la disposición transitoria.

2. Las coordinaciones de las comisiones permanentes valoraron el formato elaborado por la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional y remitido mediante el memorando SCI-673-2026, determinando que su estructura y contenido permiten atender lo dispuesto en el Transitorio II del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Producto de dicha valoración, se mantuvieron, en términos generales, la estructura y el contenido del formato elaborado y se incorporaron elementos complementarios, entre ellos la identificación del sector representado, la precisión de la comisión permanente cuya coordinación se ejerció y un espacio voluntario para consignar observaciones o aspectos adicionales no contemplados en los demás apartados.
3. El formato resultante permite registrar, según corresponda, la participación de la persona integrante en comisiones permanentes y el eventual ejercicio de su coordinación; los asuntos que le fueron asignados para análisis, incluyendo el mes y año de asignación, su estado y las observaciones correspondientes; las propuestas de su iniciativa promovidas durante el periodo; la participación en comisiones especiales, comisiones de análisis de la Asamblea Institucional Representativa, comisiones ad hoc u otros grupos de trabajo, con indicación del rol desempeñado y el asunto u objeto atendido; las representaciones, exposiciones, actividades u otros encargos atendidos por designación o en representación del Consejo Institucional, incluida la participación como persona expositora ante la Asamblea Institucional Representativa de propuestas elevadas por el Consejo Institucional; así como, de manera voluntaria, observaciones, comentarios o aspectos adicionales relacionados con sus labores que no hayan sido contemplados en los apartados anteriores.
4. La estructura del formato procura que el informe sea breve, de fácil elaboración y predominantemente tabular, y que permita recopilar de manera uniforme información sobre las labores y responsabilidades efectivamente asumidas durante el periodo informado, facilitando su revisión y seguimiento por parte de la presidencia.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el formato del informe anual de labores de las personas integrantes del Consejo Institucional, que se adjunta y forma parte integral del presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Transitorio II del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- b.** Establecer que el informe anual de labores comprenderá el periodo del 1.º de agosto del año anterior al 31 de julio del año en que se presenta el informe y deberá ser remitido por cada persona integrante a la presidencia del Consejo Institucional con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a más tardar el 31 de agosto de cada año. Cuando una persona se incorpore al Consejo Institucional durante el periodo señalado, realizará un informe que comprenderá únicamente las labores realizadas desde la fecha de inicio del ejercicio del cargo. En caso de finalización del nombramiento antes de la fecha ordinaria de presentación, la presidencia coordinará con la persona saliente la presentación del informe de ser posible antes de finalizar el nombramiento. El informe identificará las fechas efectivas de ejercicio del cargo y, cuando corresponda, las interrupciones relevantes para delimitar las labores reportadas, sin incorporar información personal innecesaria.
- c.** Establecer que, por primera vez, el informe anual de labores se presentará en agosto de 2027 y comprenderá el periodo del 1.º de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027.
- d.** Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional gestionar que la versión vigente del formato para la presentación del informe anual de labores de las personas integrantes del Consejo Institucional se mantenga disponible en el sitio web del Consejo Institucional.
- e.** Indicar que las modificaciones posteriores al formato para la presentación del informe anual de labores corresponderán a la presidencia del Consejo Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, inciso m), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Los cambios que incorporen nuevos requerimientos de información deberán comunicarse antes del inicio del periodo al que serán aplicables. Los ajustes de forma o las aclaraciones podrán comunicarse durante el periodo, siempre que no impliquen nuevas exigencias de registro.
- f.** Comunicar este acuerdo a las personas integrantes del Consejo Institucional.
- g.** Indicar que el presente acuerdo no es objeto de impugnación, por cuanto versa sobre la definición de aspectos instrumentales para el cumplimiento de una disposición reglamentaria, relativos al formato y las fechas para la presentación del informe anual de labores de las personas integrantes del Consejo Institucional.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

CONSEJO INSTITUCIONAL

INFORME ANUAL DE LABORES

DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

Nombre:

Periodo que comprende el informe:

Fechas efectivas de ejercicio del cargo durante el período:

Sector que representa:

Propósito: Registrar de manera breve y objetiva las labores desarrolladas anualmente, visibilizando la participación y las responsabilidades asumidas en el ejercicio del cargo. De conformidad con el artículo 13, inciso m), del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las personas integrantes deben presentar ante la presidencia del Consejo Institucional, durante el mes de agosto de cada año, un informe anual de labores.

Participación en comisiones permanentes

Indique las comisiones permanentes que integró durante el periodo informado.

Comisión permanente	Periodo de integración de la comisión	Todo el periodo que comprende el informe
☐ Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles		☐
☐ Comisión de Estatuto Orgánico		☐
☐ Comisión de Planificación y Administración		☐

Ninguna ☐

Coordinación de comisión permanente

¿Ejerció durante el periodo reportado la coordinación de alguna comisión permanente?

Sí ☐

Comisión permanente	Periodo de coordinación de la comisión	Todo el periodo que comprende el informe
☐ Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles		☐
☐ Comisión de Estatuto Orgánico		☐
☐ Comisión de Planificación y Administración		☐

No ☐

Atención de asuntos en comisiones permanentes

Incluya los asuntos que le fueron asignados para su análisis, respecto de los cuales asumió responsabilidad directa.

Comisión	Tema	Asignado desde mes/año	Estado	Observaciones Amplíe el estado del tema
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	
Elija un elemento.			Elija un elemento.	

Iniciativas promovidas

Incluya las propuestas de su iniciativa promovidas durante el periodo en ejercicio de sus funciones como integrante del Consejo Institucional.

Nombre de la propuesta	Sesión/reunión en que se presenta	Estado

Participación en otras comisiones

Incluya las comisiones especiales, comisiones de análisis de la AIR, comisiones *ad hoc* u otras comisiones o grupos de trabajo en los que haya participado **debido a su condición de integrante del Consejo Institucional**.

Nombre de la comisión	Rol desempeñado	Estado de la comisión (activa o concluida)

Representaciones y otros encargos del Consejo Institucional

Incluya las representaciones u otros encargos atendidos por designación o en representación del Consejo Institucional, incluida la participación como persona expositora ante la AIR de propuestas elevadas por el Consejo Institucional.

Actividad en la que ejerció representación o encargo	Fecha o periodo

Conclusiones o comentarios finales

(si lo desea puede indicar cualquier observación, recomendación o adición que considere relevante para la Institución o el Consejo Institucional y que no haya sido abordada en las preguntas anteriores)